

ACUERDO No. 101
(08 de abril de 2020)

“Por medio del cual se aclara la información relacionada con dos proyectos de inversión de impacto regional aprobados por el OCAD Región Pacífico y se dictan otras disposiciones”

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, señala que “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda”.
2. Que el Departamento Nacional de Planeación mediante concepto No. 20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: “Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción, o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora. “Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento”

3. Que el proyecto BPIN 2018000030165 Mejoramiento y obras complementarias del aeródromo de Juanchaco para la integración de la región pacifico, en el Valle del Cauca, fue aprobado por el OCAD Región Pacífico, en la sesión del 27 de diciembre de 2019 según acta 078 del 31 de diciembre y acuerdo 097 del 31 de diciembre.
4. Que el representante legal de la Fundación Universidad del Valle, entidad designada ejecutora del proyecto realizó solicitud a la Secretaría Técnica mediante oficio del 04 de abril de 2020 realizó la solicitud de aclaración de la aprobación proyecto BPIN 2018000030165 en cuanto a la distribución del valor total según lo correspondiente a Obra y a Interventoría por fuente de financiación y vigencia presupuestal, toda vez que en el acta y acuerdo de aprobación presentó un error de transcripción al realizar el detalle de esta información.
5. Que el proyecto BPIN 2019000030189 Consolidación del destino turístico región pacífico a partir del fortalecimiento de sus activos culturales y naturales Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca, fue aprobado por el OCAD Región Pacífico, en la sesión del 27 de diciembre de 2019 según acta 078 del 31 de Diciembre y acuerdo 097 del 31 de Diciembre.
6. Que representante legal de la RAP Pacífico, entidad ejecutora del proyecto e instancia que adelanta la contratación de la interventoría realizó solicitud a la Secretaría Técnica mediante oficio del 06 de abril el proyecto BPIN 2019000030189, realizó la solicitud de aclaración de la aprobación del precitado proyecto en cuanto a la distribución del valor total según lo correspondiente a Obra y a Interventoría por fuente de financiación y vigencia presupuestal, toda vez que en el acta y acuerdo de aprobación presento un error de transcripción.
7. Que las aclaraciones solicitadas no dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacífico pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni la fuente de financiación.
8. Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la información contenida en artículo 24 del Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: “Mejoramiento y obras complementarias del aeródromo de Juanchaco para la

integración de la Región Pacífico, en el Valle del Cauca” con código BPIN 2018000030165, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 24. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030165	Mejoramiento y obras complementarias del aeródromo de Juanchaco para la integración de la región pacifico, en el Valle del Cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.691.003.469,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional		2019	\$4.691.003.469,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$4.691.003.469,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$4.691.003.469,00		\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$ 4.381.933.247 – FDR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$ 309.070.222 – FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 (Mod 52) de 2018. Puntaje SEP 51.6					

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar la información contenida en artículo 26 del Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: “Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir del fortalecimiento de sus activos culturales y naturales Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca” con código BPIN 2019000030189, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 26. PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030189	Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir del fortalecimiento de sus activos culturales y naturales Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$42.979.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de Compensación Regional		2019	\$6.000.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de Compensación Regional		2020	\$5.765.000.000,00
Departamentos - CHOCÓ	Fondo de Desarrollo Regional		2019	\$714.000.000,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de Compensación Regional		2019	\$8.330.132.787,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de Compensación Regional		2020	\$1.669.867.212,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional		2019	\$5.500.000.001,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional		2020	\$13.500.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$41.479.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL	Propios		2019	\$1.500.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de Compensación Regional	2019	\$6.000.000.000,00		\$0,00	2021 - 2022
Departamentos - CAUCA	Fondo de Compensación Regional	2020	\$5.765.000.000,00		\$0,00	2021 - 2022
Departamentos - CHOCÓ	Fondo de Desarrollo Regional	2019	\$714.000.000,00		\$0,00	2021 - 2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de Compensación Regional	2019	\$8.330.132.787,00		\$0,00	2021 - 2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de Compensación Regional	2020	\$1.669.867.212,00		\$0,00	2021 - 2022
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional	2019	\$5.500.000.001,00		\$0,00	2021 - 2022

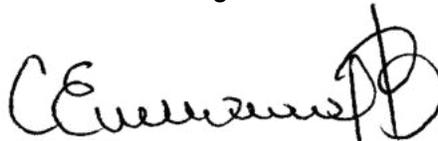
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional	2020	\$13.500.000.000,00		\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP PACIFICO NIT: 901.127.870-6		Valor	\$ 1.500.000.000 - PGN - Ministerio de Cultura \$ 11.765.000.000 – FCR 60% Departamento del Cauca \$ 714.000.000 – FDR Departamento del Chocó \$ 9.999.999.999 – FCR 60% Departamento de Nariño \$ 16.685.350.159 – FDR Departamento del Valle del Cauca Valor Total: \$ 40.664.350.158		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP PACIFICO NIT: 901.127.870-6		Valor	\$ 2.314.649.842 – FDR Departamento del Valle del Cauca		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 (Mod 52) de 2018. Puntaje SEP 78.7					

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos contenidos en el Acuerdos 97 del 31 de diciembre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico permanecen vigentes.

En constancia, se firma el presente a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
 Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 OCAD Región Pacífico



CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
 Secretario Técnico Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 OCAD Región Pacífico

Revisó y Aprobó: Lina Otero – RAP Pacífico SGR

Proyectó: Gustavo Ossa – Enlace Valle OCAD Región Pacífico